



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA No. 20

FECHA		15 de febrero de 2023										HORA		10:55 AM								
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso				Inst.			
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	2	6	7	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE		FACUNDO CASTRO												Asiste								
		MARIA NIDIA HERRERA MEJIA, OLGA YADIRA MORENO, DIEGO JOSE CALDAS, CARLOS GALVIS BEDOY, FANOR CHARRIA, LUIS ALFONDO CRUZ, GLADYS CUELLAR, RODRIGO CORTES												No asisten								
APODERADO DEMANDANTE		DRA. CARMEN LUCERO JARAMILLO												Asiste								
APODERADO DEL DEMANDADA		DRA. SHIRLEY SINISTERRA MONTAÑO APODERADA DE EMCALI												Asiste								
DEMANDADOS		EMCALI EICE ESP Dra. DIANA MARCELA CONTRERAS												No Asiste								

SENTENCIA No. 20

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN FRENTE A LAS PRIMAS ANTERIORES AL 2018 Y NO PROBADAS LAS DEMÁS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EMCALI EICE ESP.

SEGUNDO: DECLARAR QUE LOS SEÑORES MARIA NIDIA HERRERA MEJIA, NANCY VARGAS, OLGA YADIRA MORENO ORTEGA, DIEGO JOSE CALDAS VILLAMARIN, MARIA CELIA GRUESO ROA, FANOR CHARRIA ARANGO, GLADYS CUELLAR GUTIERREZ, LUIS ALFONSO CRUZ GUTIERREZ, RODRIGO CORTES CORTÉS, SON BENEFICIARIOS DE LAS PRIMAS EXTRALEGALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 71 A 74 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO CON VIGENCIA 1999-2000, CELEBRADA ENTRE EMCALI Y SINTRAEMCALI POR CUMPLIR LOS ESTABLECIDOS EN DICHA CONVENCION.

TERCERO: CONDENAR A EMCALI EICE ESP A RECONOCER Y PAGAR A LOS DEMANDANTES, LAS PRIMAS EXTRALEGALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 71 A 74 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO CON VIGENCIA 1999-2000, A PARTIR DE LO CAUSADO EN EL AÑO 2018, SUMAS QUE DEBERÁN CANCELARSE DEBIDAMENTE INDEXADAS. ADEUDÁNDOSELES A LOS DEMANDANTES POR DICHO CONCEPTO LA SUMA DE:

MARIA NIDIA HERRERA MEJIA	\$ 50.914.494
NANCY VARGAS	\$ 40.090.227
OLGA YADIRA MORENO ORTEGA	\$ 32.422.273
DIEGO JOSE CALDAS VILLAMARIN	\$ 33.302.027
MARIA CELIA GRUESO ROA	\$ 27.571.344
FANOR CHARRIA ARANGO	\$ 56.020.558
GLADYS CUELLAR GUTIERREZ	\$ 30.576.324

LUIS ALFONSO CRUZ GUTIERREZ	\$	42.262.914
RODRIGO CORTES CORTÉS	\$	37.218.088
JAIRO AMBUILA GIRON	\$	29.630.386
CARLOS GALVIS BEDOYA	\$	41.141.802
FACUNDO CASTRO	\$	38.608.279

CUARTO: RESPECTO DE LOS DEMANDANTES **JAIRO AMBUILA GIRON, CARLOS GALVIS BEDOYA Y FACUNDO CASTRO**, **CONDENAR** A EMCALI EICE ESP A RECONOCER Y PAGAR A LOS DEMANDANTES, LAS PRIMAS EXTRALEGALES PREVISTAS EN LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO CON VIGENCIA 1999-2000, SIEMPRE Y CUANDO EMCALI DEMUESTRE NO HABER PAGADO O ESTAR PAGANDO A ESTOS DEMANDANTES, SUMA ALGUNA POR DICHS CONCEPTOS.

QUINTO: COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO POR SER EL VENCIDO EN EL PRESENTE JUICIO, COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE \$20.000.000 EN FAVOR DE LOS DEMANDANTES EN FORMA PROPORCIONAL.

SEXTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA POR LAS PARTES, SE ORDENA LA CONSULTA DE LA PRESENTE DECISION ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL-.

NOTIFICACION: LA PARTE DEMANDADA INTERPONE RECURSO DE APELACION TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL EN EL EFECTOS SUSPESIVO, MUCHAS GRACIAS POR SUS ASISTENCIA.

EL JUEZ

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

2021-267-00 ELABORADO JOC

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f8c2139ecc25c8f70207892b0298512f2e6445550d3cf650d8cf73f7cf0203**

Documento generado en 15/02/2023 12:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>